



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 JUL 2012

RES. H. N° 0979-12

Expte. N° 4.178/11

VISTO:

La nota mediante la cual la **Prof. Analia Beatriz VILLAGRAN** solicita el reconocimiento de la real prestación de servicios durante el periodo comprendido entre el 1° de Septiembre y hasta el 3 de Octubre del 2011;

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución H 1394-11 se reconocen los servicios por el periodo 12 de Abril y hasta el 31 de Agosto de 2011;

QUE por razones de orden administrativo la docente aun no percibió los haberes correspondientes a las tareas desempeñadas en el lapso señalado en el epígrafe;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el presente pedido;

QUE la autoridad competente de esta Unidad Académica avala la presente solicitud;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER el legitimo abono, de las tareas desempeñadas por la Prof. **Analia Beatriz VILLAGRAN**, Legajo N° 6738, en el cargo temporario de Auxiliar Docente de Primera Categoría, durante el periodo comprendido entre el 1° de Septiembre y hasta el 3 de Octubre de 2011.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el presente gasto dispuesto en el artículo anterior, a las economías generadas en el Inciso I-Gastos en Personal-de esta Facultad.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativa Contable, Departamento Personal de la Facultad, publíquese en el Boletín Oficial y gírese a la Dirección General de Personal para continuar con la tramitación correspondiente.

ath/AGZ